



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Riohacha, octubre 11 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el término anterior venció y se encuentra pendiente de decidir sobre la liquidación de costas trasladada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ordinario de UBERTO LIDUEÑAS MORALES contra NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO-INDUSTRIA Y TURISMO.

Auto interlocutorio.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00022-00.

Visto el informe anterior y vencido el término de traslado, apruébese la liquidación de costas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 11 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 44 de fecha 12 OCT 2021